

RESOLUCIÓN No. 5613

(26 NOV 2019)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **Ex – Rectores**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 012 de 2017, y No. 083 de 2019, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4898 del 01 de octubre de 2019, modificada por las Resoluciones Nos. 5406 y 5560 de 2019, se reglamentó y convocó la Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 8° del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General), así como la Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día viernes 22 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

EX – RECTORES – CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA				
CANDIDATO / LUGAR	CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1	6	0	0	0
Bogotá – Mesa 1	2	0	0	0
Total:	8	0	0	0

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Ex - Rectores, ante el Consejo Superior, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 22 de noviembre de 2019.

Que mediante Acuerdo No. 083 del 13 de noviembre de 2019, se encargó al Doctor MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.302.803, para que cumpla las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante los días 26 al 29 de noviembre del presente año, inclusive; excepto la señalada en el artículo 22, literal f) del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que es función del Rector (E), expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los **Ex – Rectores**, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, al Doctor **CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.755.094**, quien obtuvo un total de 8 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Doctor Carlos Hernando Forero Robayo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 26 NOV 2019



MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ
Rector (E).

